

Jesús María, 13 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS N° D000023-2026-OECE-ORH

VISTOS:

La Carta S/N del 05 de febrero de 2026, el Proveído N° D009269-2026-OECE-DRNP del 09 de febrero de 2026, el Proveído N° D000175-2026-OECE-ORH-JCA del 13 de febrero de 2026 y el Informe N° D000008-2026-OECE-ORH-LMP del 13 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Odalis Alejandra Carazas Ramos [en adelante la servidora], ingresó a laborar en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE [actualmente, Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE], mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 048-2023-OSCE, a fin que se desempeñe de forma individual y subordinada como Evaluador Técnico de la Oficina Desconcentrada Arequipa [actualmente, Oficina Desconcentrada de Arequipa], a partir del 20 de julio de 2023;

Que, a través la Carta S/N la servidora solicitó a la Oficina de Recursos Humanos licencia sin goce de remuneración, para el día 16 de febrero de 2026, por motivos personales;

Que, a través del Proveído N° D009269-2026-OECE-DRNP del 09 de febrero de 2026, el Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, trasladó a la Oficina de Recursos Humanos, su conformidad para el otorgamiento de dicha licencia;

Que, en atención a lo suscrito por el Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, el Auxiliar en Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Proveído N° D000175-2026-OECE-ORH-JCA del 13 de febrero de 2026, el Auxiliar en Control de Asistencia, informó que la servidora se encuentra laborando en la entidad, bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057, desde el 20 de julio de 2023 y, en los últimos doce (12) meses se le concedió un (01) día de licencia de goce de remuneración, autorizada mediante Resolución de Recursos Humanos N° D000007-2025-OECE-ORH;

Que, mediante Informe N° D000008-2026-OECE-ORH-LMP, la Analista Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos considera que, el pedido de licencia sin goce de remuneración efectuado por la servidora es atendible, toda vez que, revisados los actuados y de acuerdo con la normativa interna del OECE (RIS), cuenta con la autorización del superior jerárquico, y no ha superando el plazo de noventa (90) días calendario durante los últimos doce (12) meses;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2025-OECE-GG, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; y en uso de la

facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2026- OECE- PRE del 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, un (01) día de licencia sin goce de remuneración a la señora Odalis Alejandra Carazas Ramos, Evaluador Técnico de la Oficina Desconcentrada Arequipa del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, el cual registrará el día 16 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Odalis Alejandra Carazas Ramos, Evaluador Técnico de la Oficina Desconcentrada Arequipa, a las áreas correspondientes y registrarse en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CARLA MAGALY SALAS CHACÓN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>